



DISPOSICIONES SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026

NOTA IMPORTANTE: El presente documento forma parte del expediente de admisión. Los datos son recopilados en los siguientes documentos: (I) Solicitud de Admisión 2026, (II) Disposiciones sobre el Proceso de Admisión 2026, (III) Declaración Jurada Sobre Información y Documentación Presentada en Proceso de Admisión. Mediante la firma/llenado del presente documento, el Padre de Familia o Apoderado declara haber leído y entender las Disposiciones sobre el presente Proceso de Admisión. También declara haber leído toda la documentación interna que se encuentra disponible en la página web de la IE a la cual puede acceder desde el siguiente enlace: https://iepnrsrpiura.com/?page_id=168

Señores Padres de Familia:

Al inscribir a su hijo/a como postulante a una vacante en la IEP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, les informamos lo siguiente:

1. Los Padres de Familia deberán crear una cuenta de correo electrónico (en caso de no contar con una). Toda la información del proceso como: activación del pago de gastos administrativos por trámites de admisión en Caja Piura, fecha y hora de las entrevistas, los resultados de la primera fase, etc. serán enviados por este medio, es responsabilidad de los padres del/de la postulante revisar su correo electrónico para estar al tanto de las comunicaciones que se enviarán oportunamente.
2. En caso de que el número de vacantes ofrecidas sea inferior a la demanda, el Colegio aplicará criterios de priorización para la selección de las familias a admitir que no impliquen evaluación directa de niños o niñas. En el siguiente cuadro se detalla el número de vacantes disponibles por nivel; así como el número de estudiantes por aula:

NIVEL	GRADO	Nº DE AULAS	VACANTES	VACANTES PARA ESTUDIANTES CON *NEE ASOCIADAS A DISCAPACIDAD	ESTUDIANTES POR AULA
Inicial	3 años	1	25	1	25
Inicial	4 años	1	17	1	25
Inicial	5 años	1	13	1	25
Primaria	Primero	2	32	1	30
Primaria	Segundo	2	3	1	30
Primaria	Tercero	2	16	1	30
Primaria	Cuarto	2	3	1	30
Primaria	Quinto	3	7	1	30
Primaria	Sexto	2	2	1	30
Secundaria	Primero	2	1	1	30
Secundaria	Segundo	2	5	0	30
Secundaria	Tercero	2	7	1	30
Secundaria	Cuarto	2	3	1	30
Secundaria	Quinto	2	1	1	30

Los padres tienen la obligación de informar a la IEP sobre la posible existencia de necesidades educativas especiales al inicio del proceso, de tal manera que la IEP pueda solicitar una evaluación especializada para contar con un informe que explicita las características del estudiante.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARROQUIAL
"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"



3. Luego de la presentación del expediente, no se permitirá la modificación, corrección y/o subsanación de la información. Por favor prestar atención al correcto llenado de los documentos.
4. Una vez vencido el plazo para las inscripciones indicado en el cronograma, no se recibirán expedientes.
5. Este año, el proceso constará de 01 FASE eliminatoria. Cada una de las actividades descritas se realizará con la presencia de ambos padres de familia, a excepción de ser viudo/a o soltero/a. Luego de cada una de ellas el colegio se comunicará con las familias que aprobaron satisfactoriamente dicha etapa para informarles de las siguientes actividades programadas.
6. Inscribir a su hijo/a como postulante a una vacante en la IEP Nuestra Señora del Rosario, no le da derecho a una vacante; le da derecho a participar del proceso de admisión de nuevo alumnado.
7. Finalizada la etapa del proceso de admisión y/o enviados los resultados, **la IIEP no brindará información verbal ni escrita al respecto**, por cuanto se trata de documentación confidencial.
8. En caso el Colegio detecte que la información proporcionada no es veraz, puede dejar sin efecto la admisión del postulante. Habiendo sido informados de las disposiciones sobre el proceso de admisión de nuevos alumnos/as, y si están Ustedes de acuerdo con ellas, les agradeceremos dejar constancia con sus firmas.

Al optar libremente por participar en el proceso de Admisión 2026 de nuevos estudiantes de la IEP "Nuestra Señora del Rosario" estamos informados de las disposiciones dadas por la IEP respecto a dicho proceso, por lo tanto, nos comprometemos a observar y cumplir con los requisitos y condiciones establecidas; y a respetar y aceptar los resultados que publique el Colegio.

Declaramos haber brindado y seguir brindando información completa, veraz y actualizada solicitada por la IEP, con carácter de declaración jurada, por lo que asumimos los efectos que dicha declaración origine facultando a la IEP a tomar las medidas que estime por conveniente en el caso se vulnere su buena fe.

En caso de obtener y aceptar la vacante, nos comprometemos a respetar y cumplir el modo de proceder del Colegio según su proyecto educativo, sus disposiciones internas y reglamentos que velan por la educación integral y una sana convivencia de la familia Rosarina.

Asimismo, aceptamos que, una vez pagado el Costo de gastos administrativos por trámites de admisión en el presente Proceso, dicho monto en ningún caso será sujeto a reembolso ni devolución.

Firma del Padre

Firma de la Madre

Nombre: -----

Nombre: -----

DNI: -----

DNI: -----